



COBAO/CT/S.O./02/2024

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA. -----

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día treinta de julio del año dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en la oficina de la Coordinación Jurídica, sita en el Edificio ubicado en la Avenida Universidad número 145, 3er. piso; los Ciudadanos M.C.E. Abel Luis Avendaño, Director Académico y Presidente, Lic. Helder Palacios, Coordinador de Comunicación Social y Vocal y el Lic. José García Aguilar, Coordinador Jurídico, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico, con la finalidad de llevar a cabo la segunda sesión ordinaria del presente año, bajo el siguiente: -----

(Handwritten blue marks: a large 'X' and a vertical line)

----- ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL.**
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TABLA DE APLICABILIDAD DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA.**
- 4.- INFORME DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y SOLICITUDES ARCOP RECIBIDAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2024.**
- 5.- ASUNTOS GENERALES.**
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

En uso de la palabra, el M.C.E. Abel Luis Avendaño, Presidente, agradece la asistencia a los presentes a esta Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia a la que fueron convocados, por lo que procede al desahogo del orden del día. -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. - El Secretario Técnico, por instrucciones del Presidente, procede al pase de lista e informa que se encuentran presentes tres de un total de tres integrantes. Enseguida, el Presidente, manifiesta que existe quórum legal para llevar a





"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

cabo esta Segunda Sesión Ordinaria y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se determinen. - - - - -

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - En uso de la palabra, el Presidente somete a consideración de los presentes el orden del día, y por unanimidad lo aprueban, por lo tanto, se dan por desahogados los puntos 1 y 2 procediéndose con el desarrollo de los asuntos que contienen los puntos 3, 4, 5 y 6 para los que fueron convocados. - - - - -

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TABLA DE APLICABILIDAD DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA.- Enseguida, el Presidente manifiesta que tomando en consideración que este punto del orden del día, se incluyó a propuesta verbal del Lic. José García Aguilar Responsable de la Unidad de Transparencia, se le concede el uso de la palabra para que lo exponga, quien manifestó que derivado del acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Transparencia, número **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03**, mediante el cual se aprueba la reforma a los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", y en función de la reunión de trabajo en el OGAIPO respecto de la asignación de obligaciones de la Tabla de Aplicabilidad Integral relativa al Artículo 70 de la Ley General de Transparencia, tuvo a bien realizar la asignación de las fracciones aplicables a las áreas administrativas de acuerdo con sus facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento Interno y Manual de Organización del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, por lo que mediante la convocatorias de fecha veintiséis de julio de remitió dicha tabla para su revisión y observación el día de la Sesión, en virtud de lo anterior pregunta a los presentes si están de acuerdo con la asignación de las fracciones, a lo que uno en pos de otro responden que sí, debido a que la asignación se realizó de manera fundada y de acuerdo con la asignación que se realizó previamente, ello es todo lo que se tiene que manifestar. A continuación, el Presidente somete a consideración la aprobación, modificación o revocación de aprobación del proyecto de Tabla de Aplicabilidad del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, la cual una vez analizada, los integrantes del Comité determinan llegar al siguiente: -





"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

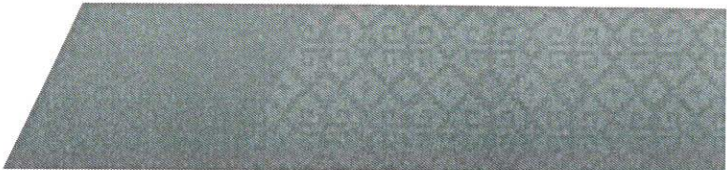
ACUERDO NÚMERO 01/2ªS.O/CTCOBAO/2024.- Con fundamento en el artículo 73 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, aprueba la Tabla de Aplicabilidad del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca. - -

4.- INFORME DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y SOLICITUDES ARCOP RECIBIDAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2024.

Enseguida, el Presidente manifiesta que tomando en consideración que este punto del orden del día, se incluyó a propuesta verbal del Lic. José García Aguilar, Responsable de la Unidad de Transparencia, se le concede el uso de la palabra para que lo exponga, quien manifestó que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen gobierno del Estado de Oaxaca, relativo a llevar un registro actualizado de las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales y sus resultados y tomando en cuenta que este informe se envía de forma anual y semestral al Órgano Garante, se tiene a bien presentar el respectivo informe, al mes de junio se recibió un total de 100 solicitudes, siendo 44 solicitudes de acceso a la información y 56 solicitudes de derechos ARCOP, la totalidad de solicitudes se atendieron dentro del término correspondiente, es todo lo que tiene que decir por lo que se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a large 'X' and a signature.

5.- ASUNTOS GENERALES. – En uso de la palabra, el Presidente solicita a los presentes si tienen algún asunto que tratar, a lo el Lic. José García Aguilar solicita el uso de la voz para comentar que con fecha veintiocho de junio del año en curso se recibió el dictamen de incumplimiento que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, sobre el procedimiento del programa anual de verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia 2024, publicadas por el sujeto obligado "Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca" en su Portal Institucional de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia durante el ejercicio 2023, mismo que fue remitido a las áreas administrativas que tuvieron observaciones en la publicación de la información y al día de hoy nos encontramos a la espera del cumplimiento, por lo que invita a atender las observaciones y realizar la carga de información correspondiente al segundo trimestre 2024 dentro del plazo de treinta días, es todo lo que tiene que decir. -----





"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - No habiendo más asuntos que tratar y desarrollado el orden del día, siendo las once horas con cincuenta minutos de este mismo día, el Presidente de este Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, declara clausurada la Segunda Sesión Ordinaria 2024, firmando por duplicado para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron.

----- CONSTE -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

PRESIDENTE

M.C.E. ABEL LUIS AVENDANO
DIRECTOR ACADÉMICO



COBAO

COMITE DE
TRANSPARENCIA

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. JOSÉ GARCÍA AGUILAR
COORDINADOR JURÍDICO Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA

VOCAL

LIC. HELDER PALACIOS GARCÍA
COORDINADOR DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA TREINTA DE JULIO DE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71233

(951) 501 51 60

www.cobao.edu.mx





OGAIPO
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

Tabla de aplicabilidad integral Sujeto obligado: Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica		Dirección de Planeación	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica		Dirección de Planeación	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
III Las facultades de cada Área;	Aplica		Dirección de Planeación	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III
IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica		Dirección de Planeación	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado			
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Formatos al que debe sujetarse
V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica		Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V
VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica		Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI
VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de	Aplica		Dirección de Administración y Finanzas Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII





Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan.				
Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;				
XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica		Dirección de Administración y Finanzas	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII
XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII
XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	No aplica			Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV
XV La información de los	Aplica		Dirección de Planeación	Formato 15a

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
correo electrónico oficiales;				
VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica		Dirección de Administración y Finanzas	Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII
IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica		Dirección de Administración y Finanzas	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX
X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica		Dirección de Administración y Finanzas	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X
XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios,	Aplica		Dirección de Administración y Finanzas	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI

1



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica		Coordinación Jurídica	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII
XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica		Dirección académica y Unidad de Transparencia	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX
XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica		Dirección Académica y Unidad de Transparencia	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX
XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	Los formatos Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI y 21b LGT_Art_70_Fr_XXI aplican a la Dirección de Administración y Finanzas. El formato Formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI aplica a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 45 de la Ley Organica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	Dirección de administración y Finanzas.	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI
XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	No aplica			Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII
XXIII Los montos destinados a	Aplica	El formato 23a	Coordinación de Comunicación	Formato 23a



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...				LGT_Art_70_Fr_XV Formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV
XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	El formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI aplica a la Coordinación Jurídica y el formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI a la Dirección de Administración y Finanzas	Dirección de Administración y Finanzas y Coordinación Jurídica	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI Formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI
XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica		Dirección de Administración y finanzas	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 722, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 680550

01 (957) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 32 47

OCaip Oaxaca | @OCAIP_Oaxaca

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan.				
Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;			Finanzas	LGT_Art_70_Fr_XXVI
XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica		Dirección de Administración y Finanzas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII
XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación	Aplica		Dirección de Administración y Finanzas	Formato 28 LGT_Art_70_Fr_XXVIII

A



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;		LGT_Art_70_Fr_XXIII aplica a la Coordinación de Comunicación Social, el formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII aplica a la Dirección de Administración y Finanzas. El formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII aplica a la Coordinación de Comunicación Social y Vocería de Gobierno del Estado, en términos del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo el Estado y así como al IEPCO.	Social y Dirección de Administración y Finanzas	LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII
XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica		Dirección de Administración y Finanzas.	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV
XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	No aplica			Formato 25 LGT_Art_70_Fr_XXV
XXVI Los montos, criterios,	Aplica		Dirección de Administración y	Formato 26

1

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:				
XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica		Dirección de Planeación y Unidad de Transparencia	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX
XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica		Dirección de Planeación	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica		Dirección de Administración y Finanzas	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI
XXXII Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica		Dirección de Administración y Finanzas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII
XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica		Coordinación Jurídica y Dirección de Supervisión para la Mejora Educativa.	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII
XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y	Aplica	Los formatos 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV, 34b	Dirección de Administración y Finanzas y Coordinación Jurídica	Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
propiedad;		LGT_Art_70_Fr_XXXIV, 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV y 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV aplican a la Dirección de Administración y Finanzas.		Formato 34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34e LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV
XXXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica		Coordinación Jurídica	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35c

✓





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (851) 515 11 90 | 515 23 21

INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica		Coordinación Jurídica	LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI
XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica		Dirección de supervisión para la Mejora Educativa	Formato37a LGT_Art_70_Fr_XXXVII Formato37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII
XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica		Dirección de Planeación	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII Formato 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII
XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		Comité de Transparencia	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica		Dirección de Administración y Finanzas	Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX
XLI Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica		Dirección de Administración y Finanzas	Formato 40 LGT_Art_70_Fr_XL
XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	No aplica			Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI
XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlas, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	No aplica			Formato 42 LGT_Art_70_Fr_XLII
XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica		Dirección de Administración y Finanzas	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII
XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Los formatos 45a LGT_Art_70_Fr_XLV y 45b LGT_Art_70_Fr_XLV aplican a la Dirección de Administración y	Dirección de Administración y Finanzas y Comité de Transparencia	Formato 43b LGT_Art_70_Fr_XLIII
				Formato 44 LGT_Art_70_Fr_XLIV
				Formato 45a LGT_Art_70_Fr_XLV
				Formato 45b

N



OGAIP

Órgano Carante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;		Finanzas, el formato 45c LGT_Art_70_Fr_XLV aplica al Comité de Transparencia.		LGT_Art_70_Fr_XLV Formato 45c LGT_Art_70_Fr_XLV
XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial	Aplica		Dirección de Supervisión para la Mejora Educativa	Formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI
	No aplica			Formato 47a LGT_Art_70_Fr_XLVII Formato 47b LGT_Art_70_Fr_XLVII



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<p>correspondiente, y</p> <p>XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección de Planeación, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Académica, Dirección de Supervisión para la Mejora Educativa, Coordinación Jurídica y coordinación de Comunicación Social.</p>	<p>Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII</p> <p>Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII</p> <p>Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII</p>
<p>Último párrafo</p> <p>Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</p>	<p>Aplica</p>		<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Formato 70_00 LGT_Art_70</p>

*TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL
 *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y





OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN				

[Handwritten mark]

